

ment no s'ha fet res precisament perquè la Unió Europea ens ha negat eixos recursos, per no haver-los gestionat de manera adequada el que era altres subvencions europees.

Per tant, considerem que és fonamental, primer, garantir el cofinançament, que és molt important, és una inversió que es multiplica per vint, per trenta, per quaranta, per cinquanta, i en este cas quasi per dos-cents.

Garantir també la bona gestió d'eixos fons. És fonamental que els fons vagen dirigits al que han d'anar dirigits. I garantir també la justificació i l'ús dels fons. En estos aspectes, en estos tres aspectes li podem assegurar que nosaltres anem a ser molt estrictes i anem a fer una tasca de seguiment de les polítiques que estiga fent la conselleria, però també de recolzament. També ens fiquem al seu costat, sempre que vagen dirigides aquestes polítiques a aquells que més ho necessiten. Però és fonamental que estos recursos vagen on toque, i que no ens convertim i no continuem sent la vergonya d'Europa quant a la justificació o a l'ús dels fons europeus.

Moltes gràcies.

La senyora vicepresidenta primera:

Senyor Torres, gràcies.

Pregunta número 183, que formula... No té... Ha acabat vostè... Li quedaven... No, no havia acabat. Crec que li quedaven deu o dotze segons. Anem a intentar-ho.

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

Moltes gràcies per les seues paraules, i no dubte que del seu control eixirem tots beneficiats, en primer lloc este conseller. Un control dur fins a l'últim moment, perquè els diners de tots han de ser molt ben utilitzats, sobretot en el tema de la garantia juvenil.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Moltes gràcies per ajustar-se al temps, senyor conseller.

Pregunta, com dia abans, que formula la diputada María Luz Quiñonero, del Grup Parlamentari Podem, al Consell sobre tracte discriminatori al col·lectiu LGTBI. Correspon la resposta a la consellera de Sanitat.

Senyora Quiñonero.

La senyora Quiñonero Hernández:

Sí, el pasado 26 de octubre la organización Diversitat en Alacant recibía a través de su formulario una denuncia de una queja de una ciudadana que había ido a visitar a su médica de cabecera y, al tratar su asunto personal, la había tratado como anormal, cuando la joven le informaba de forma rutinaria sobre su relación habitual con otra mujer, mientras le solicitaba una cita para su ginecólogo. La médica que le atendió, una sustituta de su médico de cabecera, le habló de que el lesbianismo era una práctica anormal, anómala y que, en consecuencia, de tales prácticas se podían derivar enfermedades específicas. La joven salió de la consulta, solicitó cambio de médico y presentó una queja.

Esa queja acaba de ser contestada por el director médico de atención primaria del departamento de salud del hospital de Sant Joan de Alicante, y la contestación dice algo así, entre otras cosas: «Ante la discrepancia de información que no se puede contrastar con terceras personas –evidentemente porque era una entrevista privada– no encontramos base suficiente que nos permita iniciar en el sentido que usted reclama en su hoja de quejas... Le pedimos disculpas por las molestias ocasionada por este motivo, agradeciéndole su escrito que nos permite detectar

los problemas y solucionarlos en la medida de lo posible para así mejorar en nuestra atención.» Firma el departamento.

¿«Le pedimos disculpas por las molestias»? Estamos ante una clara discriminación. ¿Cuántas veces más ocurre este trato denigrante hacia personas no heterosexuales? ¿Qué tiene de anormal? ¿Qué tiene de anómalo una relación sexual entre mujeres? ¿Ha recibido usted más denuncias? ¿A estas alturas de siglo no deberían estar suficientemente formadas e informados sobre la diversidad sexual los y las profesionales sanitarios? ¿Acaso no deberían ser capaces de atender a sus pacientes sin discriminación, con total respeto a sus prácticas íntimas, para facilitarles la información adecuada para atender su salud en todas sus vertientes, también la sexual? Ser homosexual, ser heterosexual, ser lesbiana, bisexual, transexual, incluso célibe, son opciones o prácticas sexuales que habitan nuestra vida cotidiana.

Hablamos de salud, de salud sexual, hablamos de un sistema de salud universal en el que hay muchos profesionales que no parecen estar puestos al día. No hay personas anormales. La anormalidad es aliada de la ignorancia, de la estrechez de miras, de la falta de fundamento científico, de la moral estrecha y torpe. Un profesional sanitario tiene que ser capaz de saltarse todas esas barreras para estar a la altura de sus pacientes que representan el más amplio abanico de lo que somos también íntimamente. Los riesgos los representan las prácticas sexuales independientemente del cómo se define cada cual.

La denuncia de la joven del ambulatorio del Pla, curiosamente mi barrio, mi ambulatorio, no es la primera. Se necesita valor para denunciar, para levantarse delante de la médica y defender la propia dignidad. Yo, en mi propio nombre, como mujer que vivo con otra mujer y en nombre de los colectivos LGTBI, en nombre de mi grupo Podemos, le agradezco a esta mujer su pequeño gesto. No es la primera denuncia, pero las denuncias apenas trascienden los comportamientos discriminatorios que se producen. Cuánta gente no denuncia. Imagino, por ejemplo, no solamente a los jóvenes, también a las personas mayores. A los hombres o a las mujeres mayores que se puedan atrever a decirle a su médico de cabecera, su deseo sexual o su comportamiento sexual.

Cuánta gente denuncia y ante la denuncia se produce la revictimización, justo en el momento en el que se le quita importancia al delito? «No hay testigos. El asunto fue solucionado.» No, lo que ocurrió es que la paciente cambió de médica. Pero, ¿se han puesto medidas para formar a los profesionales sobre la diversidad familiar y sexual? ¿Se ha atendido la necesidad de formación de esta sanitaria?

Cualquiera tiene todo el derecho del mundo a tener una moral sobre la vida y sobre las relaciones, pero en la sanidad pública debe aplicarse la moral pública basada en los derechos humanos universales. Y los derechos humanos nos reconocen a todos como seres iguales; iguales, independientemente de con quienes te acuestes o practiques el sexo. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, señora Quiñonero. (*Inoible*) ... consellera.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Señora Quiñonero, de las casi treinta mil quejas escritas tramitadas entre 2014 y los diez primeros meses de 2015, los servicios de atención e información al paciente de la red asistencial han registrado once quejas –son las que han quedado registradas en el programa de gestión para la atención

al paciente– bajo el epígrafe «Discriminación por motivos de sexo, raza, edad o religión». De ellas, una hace mención expresa a un trato discriminatorio hacia el colectivo de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

Señora Quiñonero, en nuestra sociedad, usted lo sabe, la igualdad legal para el colectivo LGTBI está reconocida por una apuesta de un gobierno socialista, el de José Luis Rodríguez Zapatero, con la aprobación de leyes como la del matrimonio entre personas del mismo sexo o la ley de identidad de género de las que usted sabe que yo fui ponente. Nos queda aún mucho camino por recorrer, con hitos tan importantes como aprobar en nuestro país una ley de igualdad de trato o reclamar la despatologización de la transexualidad, por ejemplo.

Hay que seguir trabajando porque la igualdad legal sea la igualdad real. Como he explicado, existe un 0,033% de quejas en el sistema sanitario, pero no queremos que haya ni una sola queja por discriminación, por ninguna discriminación.

Respecto a la queja que menciona, señoría, se ha realizado una investigación de los hechos. Se abrió expediente. Se ha recopilado toda la información sobre dicho incidente y se ha escuchado la declaración tanto de la paciente, como de la profesional. Y no pudiendo contrastar con terceras personas desde el servicio de gestión de recursos humanos, no se ha encontrado base suficiente para iniciar un procedimiento sancionador con la legalidad vigente con la que nos encontramos..., según la legalidad vigente de la cual disponemos.

Pero yo, desde la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, animo a alzar la voz, a que se siga alzando la voz y animo también a este parlamento a que hagan mejores leyes que nos ayuden a tomar mejores medidas desde el poder ejecutivo.

Señorías, el Consell está comprometido en la defensa del colectivo LGTBI que durante muchos años ha tenido un gobierno que les ha dado la espalda y que los ha querido invisibilizar. Y eso se acabó. En los primeros meses de gobierno ya hemos hecho real la igualdad en el acceso a las técnicas de reproducción humana asistida a todas las mujeres, con independencia de su orientación sexual o de su estado civil. Y por primera vez desde la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a través de la EVES, vamos a ofertar cursos..., estamos ofertando cursos de formación a nuestros profesionales en la atención a la diversidad, algo que usted nos reclamaba en su pregunta.

Toda nuestra acción de gobierno se basa en una apuesta clara por una sanidad pública, universal y de calidad. Y ahí también está nuestro compromiso en remover todas las discriminaciones. Así que dejo aquí dicho ese compromiso, animo a que cualquier anomalía se denuncie y nosotros actuaremos en función de la legalidad de la que disponemos.

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora *consellera*.

Pregunta 157, formulada pel diputat José Antonio Montiel, del Grup Parlamentari Podemos-Podem, al Consell sobre mesures per a la publicació d'ofertes d'ocupació pública periòdiques. Correspon la resposta a la consellera de justícia.

Un segon. Quan vosté vullga. Quan vosté vullga.

El senyor Montiel Márquez:

¿Té previst el Consell adoptar o proposar mesures normatives que facen possible que el conjunt de les administracions públiques valencianes adopten una oferta pública d'ocupació normalitzada i periòdica amb totes les vacants

ocupades actualment de manera no permanent i les que es vagen creant?

La senyora vicepresidenta primera:

Honorable consellera, quan vullga.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gràcies, presidenta.

Senyoria.

Senyories.

Como todos ustedes saben, manifesté en mi primera comparecencia en sede parlamentaria mi gran preocupación por el alto índice de interinidad que afecta a la función pública, concretamente un 30%. Por tanto, abordar este problema ha sido una de nuestras grandes prioridades.

Lo que pasa es que es cierto que el abordaje de este problema está condicionado por las limitaciones que establece la legislación estatal, como todos ustedes saben, restricciones establecidas en las leyes de presupuestos generales del estado para la incorporación del nuevo personal a las distintas administraciones públicas. La limitación es doble: por un lado, el número de puestos a ofertar y, por otro, los sectores dentro de los que se puede incorporar el personal.

De acuerdo con la de ley de presupuestos del estado para el ejercicio 2015, únicamente es posible reponer en los sectores de la administración considerados prioritario y, además, por un número no superior al 50% de la diferencia entre las altas y bajas que se han producido el año anterior. Cabe mencionar que, dentro de este límite máximo, no computan las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

Con el marco legal fijado por el estado, la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas ha negociado con las centrales sindicales la inclusión de 130 plazas por el turno libre en la oferta de empleo pública de 2015 que serán cubiertas de esta manera, que esta misma mañana, además, hemos cerrado el acuerdo y, desde aquí, también, públicamente, quiero agradecer el esfuerzo que han hecho todos los representantes sindicales para sumarse al acuerdo e incluso quiero agradecer también la dedicación y el trabajo de los representantes sindicales que no se han sumado, que solamente ha sido uno y que únicamente ha sido por pequeñas diferencias. Como digo, este número es el máximo permitido a La Generalitat al aplicar la tasa de reposición impuesta por el estado. Presentamos, por tanto, una oferta de empleo responsable dentro del marco que nos está permitido. Es una propuesta de calidad sensible a las necesidades y que, además, ha sido elaborada tras un estudio de las necesidades vigentes en los distintos sectores de la administración.

Por otra parte, en relación con la provisión de plazas por el sistema de promoción interna, también se ha negociado con las organizaciones sindicales una cifra muy superior al porcentaje mínimo que establece la ley, que, como todos saben, es el del 40%. Así, frente a las 87 plazas, que sería el mínimo, hemos llegado a 132 plazas por la vía de concurso interno.

Respecto al ejercicio del 2016, la normativa estatal es menos restrictiva, porque para los servicios públicos considerados prioritarios la tasa de reposición es cien por cien y para los no prioritarios es un 50%. Por eso, aprovechando esta circunstancia es nuestra intención que la oferta pública de empleo para el año 2016, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales, abarque un número de plazas considerablemente superior que de alguna manera contribuya a rentabilizar el trabajo de la función pública y